

ACUERDO LOCAL No. 04

19 de junio de 2017

Por el cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017

LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

En uso de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Constitución Política de Colombia en su artículo 324; numeral 4 del artículo 69 del Decreto –Ley 1421 de 1993, modificado por el artículo 88 de la Ley 617 de 2000 y el Decreto No. 372 del 30 de agosto de 2010, y

CONSIDERANDO

Que, a 31 de diciembre de 2016, el Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos, cerró la vigencia fiscal con excedentes financieros por valor de \$825.628.809.

Que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal CONFIS- mediante circular 02 del 04 de abril de 2017, comunico la decisión tomada en su sesión No.03, celebrada los días 30 y 31 de marzo de 2017, indicando que, del monto total de los excedentes generados a 31 de diciembre de 2016, por el Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos, se le reasignó una partida de **\$257.768.314** con el fin de dar atención de puntos críticos de residuos sólidos de la Localidad de Barrios Unidos.

Que es necesario incorporar al presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos para la vigencia fiscal, comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2017, los recursos asignados por el CONFIS.

Que estos recursos, serán ejecutados en el componente de inversión – Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia, dentro del proyecto de inversión 1559: Eficiencia y Eficacia Administrativa de la mano de la Comunidad”

Que el Alcalde Local presentó para estudio y aprobación de la JAL el proyecto de adición de recursos al presupuesto de Ingresos y Gastos

Que el 26 de abril de 2017, la Secretaría Distrital de Planeación, emitió concepto favorable No. 2-2017-17730, sobre la modificación a la inversión – adición de excedentes financieros.

Que es función de la Junta Administradora Local aprobar las modificaciones que aumentan las apropiaciones autorizadas inicialmente por la Junta Administradora Local o no previstas para un objeto de gasto

Que en mérito de lo expuesto

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar el presupuesto de Ingresos del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017, por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS (\$257.768.314) M/CTE, conforme al siguiente detalle:

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
2	INGRESOS	257.768.314
2.4	RECURSOS DE CAPITAL	257.768.314
2.4.5	Excedentes financieros	257.768.314
	TOTAL ADICIÓN DE INGRESOS	257.768.314

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar el presupuesto de Gastos e Inversiones del Presupuesto Anual del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017, por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS (\$257.768.314) M/CTE, conforme al siguiente detalle:

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
3	GASTOS	257.768.314
3-3	INVERSION	257.768.314
3-3-1-15-07-45	Gobernanza e influencia local, regional e internacional	257.768.314
3-3-1-15-07-45-1559	Eficiencia y Eficacia Administrativa de la mano de la Comunidad	257.768.314
	TOTAL ADICIÓN DE GASTOS	257.768.314



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Barrios Unidos



BARRIOS UNIDOS

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Bogotá D.C., a los diecinueve días (19) días del mes de junio de dos mil diecisiete (2017).

RICARDO ANTONIO GIRALDO GOMEZ
Presidente JAL

MARIA INES AGUILERA ARDILA
Vicepresidente JAL

CARLOS ARTURO REMOLINA GOMEZ
Secretario JAL

El Alcalde Local sanciona el presente Acuerdo local el día 22 JUN 2017 de 2017

ZICO ANTONIO SUÁREZ SUÁREZ
Alcalde Local Barrios Unidos